



para despachos de oficio quatro años.  
**SELLO CUARTO, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS OCHEN-  
 TA Y OCHO.**

La novísima la basentísima Reverencia  
 y Respeto que ante D. Juan de Sepúlveda  
 ocasiona, Como Subreño en la Suina de  
 la Ciudad de Sevilla. Y Asimismo  
 Mando se haga saber, a la Villa que en  
 el tiempo que Turque. mas oportuno nom-  
 bre, Comercio y devota. Inteligente  
 que practiquen la Nueva y Renovación  
 de los Indios o Mosones que duelen el term,  
 y Jurisdicción de ella, Con los Pueblos con  
 finantes, ditiendo desto, y demas Inve-  
 nidas a fin de Devorar, y pueber que  
 les quexa o susparion, y demas Respetos  
 previendo por dño. Y que igualmente  
 haga que del Cauzal señalado en el  
 Reglamento de Propio para gastos  
 esenciales se enquadernon, Numexen  
 y Ampagaminen los dichos Capitulares  
 de Acuerdo que no lo exora del tiempo  
 desta Reverencia, y que subreñam

Handwritten marginal notes on the right side of the page, including the number '100' and other illegible characters.

